



RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DE

(19 de enero de 2026)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **MILEIDY DURAN NIETO** identificada con cédula de ciudadanía número 1016014756, se vinculó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 16 de enero de 2020, como Provisional, desempeñándose el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3054-05, en la planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante comunicación de fecha del 9 de enero de 2026, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano suscrita por la señora **MILEIDY DURAN NIETO** identificada con cédula de ciudadanía número 1016014756 presentó renuncia al empleo Provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, en el área de Contabilidad Adscrito a la Vicerrectoría Administrativa a partir del 15 de enero de 2026

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **MILEIDY DURAN NIETO** identificada con cédula de ciudadanía número 1016014756 al empleo provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2028, Grado 11**, área de Contabilidad, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de enero de 2026

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **MILEIDY DURAN NIETO**

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 días del mes de enero de 2026.**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Lucibeth B – Profesional de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---